



CÓRDOBA, 03 NOV 2016

**VISTO:**

La Nota 124/16 (fs. 18) en la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" solicita la designación interina de personal docente en horas-cátedra vacantes por jubilación de la Prof. Elena M. Maldonado; y

**CONSIDERANDO:**

Lo propuesto en cada caso por la Comisión Evaluadora de ese establecimiento a fojas 1/17;

Que la Dirección General de Personal ha verificado la existencia de las vacantes, según lo informa en su intervención de fojas 20;

Lo expresado a fojas 22 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Por ello,

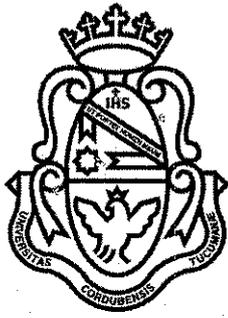
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a los docentes que seguidamente se mencionan, en las horas-cátedra (Cód. 318) y asignaturas que en ellos se consigna, a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017, o antes si fueran provistas por concurso, y reconocerles los servicios que en tales funciones prestaran desde la fecha que en cada caso se señala hasta el día de ayer:

- MARIANA CAROLINA ROCA (Leg. 39.725): tres de Bioquímica, desde el 1º de abril de 2016.
- CAROLINA MARIBEL TOLEDO (Leg. 49.844): cuatro de Morfofisiología Vegetal, desde el 18 de marzo de 2016.
- VERÓNICA BERTERO (Leg. 47.153): cuatro de Formación Científico Natural - Biología, desde el 18 de marzo de 2016.
- MÓNICA NOEMÍ MIRANDA (Leg. 51.971): dos de Taller de Integración Curricular con Eje en Ciencias Naturales, desde el 31 de marzo de 2016.
- MARTA LILIANA BRONSTEIN (Leg. 26.872): cinco de Formación Científico Natural - Área, desde el 1º de abril de 2016.

AK



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

---

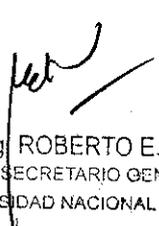
CUDAP: EXP-UNC:0013845/2016

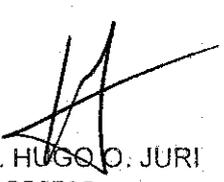
- GLORIA RAQUEL CAMINOTTI (Leg. 42.159): cinco de Formación Científico Natural - Área, desde el 1° de abril de 2016.
- VERÓNICA BERTERO (Leg. 47.153): diez de Formación Científico Natural - Área, desde el 21 de marzo de 2016.

**ARTÍCULO 2°.-** El personal en cuestión, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dr. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 2123**